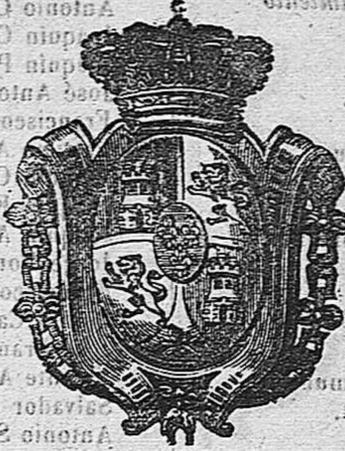


# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension. Se suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, a 10 pesetas trimestrales en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Febrero)  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 691  
Negociado 2.º - Sanidad  
Atacados de sarna los ganados ca-

Maté Castelló y D. José Audi, vecinos de Tortosa, han sido convenientemente aislados el primero en las fincas «Torre de García» y otra de D. Domingo Audi en la partida de «Coll del Alba» de aquel término, el segundo en la finca «Les Calobres», perteneciente en su mayor parte al término de Perelló, y el tercero en finca propiedad del dueño del ganado, sita en la partida del «Coll del Alba».

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y ganaderos de los pueblos limítrofes.  
Tarragona 15 de Febrero de 1904.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### ARRIENDO DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo que dispone el art. 35 de la vigente instrucción del ramo de 26 de Abril de 1900, se hace saber: Que las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería; industrial y de comercio, y los impuestos sobre el alcohol, carruajes de lujo, casinos y círculos de recreo, viajeros y mercancías, utilidades de la riqueza mobiliaria y canon, por superficie de minas correspondientes al actual trimestre, se cobrarán en el presente mes de Febrero en los pueblos, locales y días que a continuación se expresan, por los Recaudadores y Auxiliares de esta Arrendataria que también se designan.

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	LOCALES
José Roca.	Perelló	19 al 21	El de costumbre.

Tarragona 17 de Febrero de 1904.—Arrendataria de servicios públicos, por poder, Tomás Albiac.

Núm. 693  
Don José Duch Gibert, Alcalde constitucional de La Nou, Hago saber: Que a los efectos prevenidos en la Real orden de 13 de Enero de 1892 y con arreglo a lo dispuesto en el vigente reglamento de Consumos, ha sido puesto de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de repartimiento de arbitrios extraordinarios sobre especies de dicho impuesto de consumos, no incluidas en la tarifa 1.ª del citado reglamento, correspondiente al corriente año de 1904, a fin de que pueda ser examinado libremente por los contribuyentes, por espacio de ocho días hábiles, contados desde la fecha

de la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia.  
La Nou 15 de Febrero de 1904.—  
José Duch.  
Núm. 694  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Oliva  
En la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 8 del actual, previas las formalidades prescritas en el art. 68 de la vigente ley Municipal, se procedió al sorteo de los Sres. Vocales asociados que deben constituir con la Corporación la Junta municipal para el año que cursa, habiendo dado el resultado siguiente:  
Sección 1.ª—D. Juan Ventosa Campanera y D. Juan Nin Busquet.

Sección 2.ª—D. Pedro Ventosa Campanera, D. Salvador Francesch Sonet y D. Ramón Julivert Gual.  
Sección 3.ª—D. Juan Galofré Jané y D. Juan Casellas Caral.  
Santa Oliva 10 de Febrero de 1904.  
—El Alcalde, Miguel Pascual.—Por A. del A., el Secretario, Ramón Roca.  
Núm. 695

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Castellvell  
Verificado en sesión pública extraordinaria de primera convocatoria celebrada en el día de hoy el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de éste pueblo durante el presente año 1904, a tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la vigente ley Municipal, se anuncia haber resultado elegidos los señores que a continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. Esteban Monné Sagrañes (Pechet) y D. Juan Ribas Roig.  
Sección 2.ª—D. Joaquín Llevat Agramunt y D. Jaime Monné Prats.  
Sección 3.ª—D. José M.ª Martí Vinas y D. Vicente Musté Nolla.  
Sección 4.ª—D. Joaquín Nolla Mesures.  
Castellvell 13 de Febrero de 1904.  
—El Alcalde, Salvador Prats.  
Núm. 696

Don Joaquín Avila Saludes, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Borjas del Campo.  
Certifico: Que en la sesión celebrada por dicho Ayuntamiento con fecha 31 de Enero próximo pasado, se procedió, con las formalidades del art. 68 de la ley, al sorteo de los asociados que en unión del Ayuntamiento deben formar la Junta municipal para el corriente año de 1904, cuyo sorteo dió el siguiente resultado:  
Sección 1.ª—D. José Crós Masip, D. Juan Barberá Gasull y D. Jaime Juncosa Altés.  
Sección 2.ª—D. Juan Masip Parés, D. Ramón Miralles Borrás y D. Pedro Vall Garreta.  
Sección 3.ª—D. José Abelló Cornadó y D. Antonio Arbós Ciré.  
Sección 4.ª—D. Pedro Salvadó Freixes.  
Y para que conste a los efectos prevenidos, expido el presente, visado por el Sr. Alcalde, en Borjas del Campo a 13 de Febrero de 1904.—Joaquín Avila.—V.º B.º—El Alcalde, Salvador Roig.

Núm. 697  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pauls  
Hallándose vacante el cargo de Depositario de fondos de este Municipio, se anuncia al público a fin de que las personas que deseen solicitarlo puedan hacerlo dentro del término de diez días.  
Pauls 12 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Juan Salvadó.  
Núm. 698

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Borjas del Campo  
Vacante la plaza de Médico titular de 40 pesetas, se anuncia por medio del presente a fin de que durante el plazo de quince días puedan los aspirantes presentar sus instancias documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento.  
Borjas del Campo 13 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Salvador Roig.  
Núm. 699

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aleixar  
Terminado el repartimiento de consumos y sal de esta villa correspondiente al actual año de 1904, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que crean asistirles, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.  
Aleixar 11 de Febrero de 1904.—  
El Alcalde, Miguel Trillas.  
Núm. 700

AYUNTAMIENTO DE ALEIXAR  
Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.  
Señores del Ayuntamiento  
D. Miguel Trillas Salvat.  
Juan Serra Ferraté.  
Ramón Mariné Inglés.  
Miguel Olesti Ferraté.  
Juan Salvat Alberich.  
José Anguera Trilles.  
José Mariné Alberich.  
Jaime Vines Trilles.  
Joan Olesti Alberich.

Mayores contribuyentes

- D. Tomás Salvat Llauredó. Miguel Trillas Martí. Blás Gebellí Alberich. Sebastián Pamies Huguet. Martín Martí Mestre. Jaime Gebellí Anguera. Antonio Barberá Ferraté. Mariano Pamies Vallverdú. Jaime Olesti Róig. Miguel Artells Vallverdú. José Cavallé Olesti. José Grau Jordí. José Solá Ferraté. Juan Anguera Alberich. Juan Anguera Pamies. Antonio Llusá Soronellas. Martín Alberich Guardiola. Juan Puig Calero. José Anguera Ferraté. Miguel Vallverdú Ferraté. Buenaventura Cardona Badía. Miguel Alberich Borrás. Francisco Grau Climent. Blas Olesti Ferraté. Jaime Baigé Calero. Buenaventura Viñes Plana. Juan Viñes García. Carlos Solá Ferraté. José Brau Llauredó. José M.ª Olesti Solá. Elías Martí Anguera. Blás Muixí Pamies. José Cabré Prats. José Sans Gispert. José Miralles Solá. Francisco Ferré Alen. Aléixar 10 de Febrero de 1904. — El Alcalde, Miguel Trillas. Núm. 701

AYUNTAMIENTO DE PUIGTIÑÓS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Jacinto Canals Domenech. Ramón Solé Miquel. Pablo Recasens Fleix. José Rull Saumell. José Sabreth Gassó. José Boronat Gavaldá.

Mayores contribuyentes

- D. Jaime Armengol Pascual. Isidro Batalla Martí. Juan Blanch Calaf. Isidro Boronat Arbós. Francisco Boronat Boda. Bartolomé Boyé Ferré. Juan Coca Batalla. Juan Domingo Ferré. José Ferré Boronat. Juan Galofré Rabada. Pedro Gassó Miracle. Blás Jané Navarro. Manuel Martí Cañellas. José Pascual Pons. José Pons Rabada. Carlos Ribé Canals. José Rull Pascual. Juan Rull Pascual. Gil Solé Inglés. Juan de Tudó Parpal. José Urpinell Bellmunt. Juan Saperas Galofré. Pedro Virgili Batet. José Vives Dalmau.

Puigtiñós 7 de Febrero de 1904. — El Alcalde, Jacinto Canals. — Pedro Serramiá, Secretario.

Núm. 702

AYUNTAMIENTO DE ALFARA

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe

el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Adell Barberá. Miguel Forés Huguet. José Albalat Cortiella. Juan Martí Miravalls. Mariano Barberá Huguet. Juan Martí Pegueroles. Juan Fontanet Pujol. Francisco Villaubí Fontanet. José Barberá Lluís.

Mayores contribuyentes

- D. Julián Adell Adell. Francisco Adell Agramunt. Mariano Adell Albalat. Julián Adell Barberá. Francisco Adell Fontanet (campos). José Adell Martí. Pedro Adell Subirats. Manuel Albalat Pegueroles. Joaquín Ayosa Benito. Julián Barberá Adell. Miguel Barberá Adell. Juan Barberá Estrada. Tomás Barberá Fontanet. Agustín Barberá Sabaté. Pedro Ferré Peris. Mariano Fontanet Adell. Eustaquio Fontanet Fontanet. Valentín Fontanet Fontanet. José Fontanet Porta. Salvador Fontanet Pujol. José Franquet Pons. Juan Gracia Camás. Clemente Gracia Camás. Ramón Huguet Lluís. Bernardo Martí Villaubí. Francisco Mir Sabaté. Francisco Pallarés Pallarés. Francisco Povill Adell. Francisco Povill Sabaté. José Pujol Adell (Pujol.) Pedro Pujol Pujol. José Sabaté Lluís. Tomás Sabaté Adell. Sebastián de Santa Ines. Francisco Villaubí Fontanet.

Alfara 8 de Febrero de 1904. — Joaquín Yerro. — V.º B.º — El Alcalde, José Adell.

Núm. 703

AYUNTAMIENTO DE ALDOVER

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Pegueroles Beltrán. Manuel Caldero Pegueroles. Domingo Gavalda Blanch. Vicente Amposta Franquet. Agustín Alucha Cardona. Martín Bonavía Casals. Joaquín Vilaubi Pegueroles. Francisco Romeu Paisello.

Mayores contribuyentes

- D. Lorenzo Vilaubi Pegueroles. Antonio Cortiella Casals. Jorge Cortiella Ferré. Agustín Adell Alcoverro. Juan Beltrán Franquet. Pablo Arasa Marro. Salvador Pons Gavalda. Vicente Vilaubi Pegueroles. José Cortiella Bonavía. Bautista Bonavía Martí. Isidro Povill Sicart. Francisco Vilaubi Casals. Tomás Amposta Porcar. José Amposta Franquet. Francisco Pons Roselló. José Amposta Vilaubi. Mannel Andreu Bosch.

- D. Domingo Vilaubi Povill. Gabriel Vilaubi Gimeno. Juan Arasa Barberá. Antonio Cortiella Baiges. Joaquín Casals Vilaubi. Joaquín Pegueroles Pla. José Antonio Pegueroles Casals. Francisco Casals Fontanet. Patricio Amposta Franquet. Joaquín Casals Pons. Joaquín Fontanet García. Joaquín Aleixandri Pegueroles. Jorge Pons Vallespi. Francisco Povill Vilaubi. Benito Casals Cortiella. José Franquet Vilás. Vicente Amposta Pegueroles. Salvador Pons Pegueroles. Antonio Salvadó Cases.

Aldover 11 de Febrero de 1904. — El Alcalde, Juan Pegueroles. — El Secretario interino, Eugenio Domingo.

Núm. 704

AYUNTAMIENTO DE PORRERA

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Nogué Domenech. Jaime Ardevol Viñes. José Rabascall Cabré. Antonio Figuerola Montlleó. Eduardo Fernández Adnart. José Grau Ciurana. Antonio Grau Delforn. Joan Simó Pellicer. José Aguiló Aoléstia.

Mayores contribuyentes

- D. Vicente Amorós Montlleó. Francisco Rabascall Porta. Jaime Montlleó Porqueres. Antonio Ardevol Peiri. José Asens Pellicer. Jaime Ardevol Peiri. Jaime Montlleó Montlleó. José Figuerola Montlleó. Juan Grau Ardevol. José Montané Delforn. Francisco Nogué Crusat. Juan Vall Aulestia. Juan Anguera Peiri. José Grau Jordí. Ramón Montané Cases. Magín Martí Nebot. José Peiri Aguiló. Cristian Peiri Fernández. José Pasco Aduart. José Perpina Asens. Eladio Simó Amorós. Andrés Pons Celga. Francisco Simó Anguera. Antonio Rabascall Pi. José Pellicer Vall. Pablo Domenech Rabascall. Sebastián Mestres Ferré. Juan Olivé Liabería. Juan Rabascall Vidal. Pedro Montané Figuerola. Bernardo Rabascall Cabré. Juan Ardevol Algueró. Sebastián Ardevol Prats. Francisco Domenech Aduart. José Asens Ossó.

Porrrera 9 de Febrero de 1904. — El Alcalde, José Nogué. — Por A. del A., el Secretario, Marcéllano Cuervo.

Núm. 705

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el

año de 1904, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

- Derechos de 1'01 pesetas por cada gallina, gallo ó palomo, 399'26 ptas. Idem de 0'51 pesetas por cada liebre ó conejo, 96'15 pesetas. Idem de 2'00 pesetas por cada 100 huevos, 316 pesetas. Idem de 1'25 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 125 pesetas. Idem de 0'87 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 14 pesetas. Idem de 1'25 pesetas por cada 100 kilos de paja, 484 pesetas. Total 1.435'31 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Nulles 7 de Febrero de 1904. — El Alcalde, Pedro Gené.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 706

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue sobre hurto contra Francisco Martínez Martínez, se cita á los dueños de un pollo y de dos borrasas y un saco que fueron hurtados el día veinte y dos de Enero próximo pasado; el pollo de una casilla de la vía férrea y los demás efectos de un carro que estaba parado y desenganchado en un camino próximo á la vía, comprendido entre las estaciones de Pradell y Riudecañas, á fin de que á las once de cualquiera de los ocho días siguientes al de la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia comparezcan en meritos del presente sumario, bajo apercibimiento de que no compareciendo los parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Falset trece de Febrero de mil novecientos cuatro. — El Secretario, Joaquín Carceller.

Núm. 707

Don Pedro Lluís Adell, Juez municipal del pueblo de Pauls, Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, la que se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871. Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, puedan solicitar dicho cargo los que se crean en condiciones para desempeñarlo.

Pauls 11 de Febrero de 1904. — Pedro Lluís.

Núm. 708

Don Pedro Lluís Adell, Juez municipal del pueblo de Pauls, Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la que se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871. Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, puedan solicitar dicho cargo los que se crean en condiciones para desempeñarlo.

Pauls 11 de Febrero de 1904. — Pedro Lluís.